



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **50.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **62.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010*

---

CD50.R1 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD50.R1***

#### **CARGO APLICABLE PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS**

##### ***EL 50.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el informe de la Directora, *Cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros* (documento CD50/22);

Teniendo en cuenta el aumento considerable de las actividades de compras de insumos de salud pública por medio de los tres mecanismos de compras de la Oficina Sanitaria Panamericana en nombre de los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud, y que cada vez más resultan insuficientes los recursos financieros disponibles para los servicios administrativos de apoyo requeridos para dichas actividades de compra,

##### ***RESUELVE:***

1. Aumentar el cargo actual de tres por ciento (3%) que se le aplica a la compra de insumos de salud pública que realiza la Oficina para los Estados Miembros de la OPS en medio punto porcentual (0,5%), quedando establecido el total de dicho cargo en tres y medio por ciento (3,5%), con efecto a partir del 1 de enero del 2011.
2. Destinar el medio punto porcentual 0,5% adicional de este cargo al Fondo Especial de Gastos de Apoyo a Programas con el objeto de sufragar los gastos de administración de las actividades de compra a lo largo de la Organización de los siguientes tres mecanismos de compra:

- Compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros,
- Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas,
- Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.

*(Segunda reunión, 27 de septiembre del 2010)*